



PLAN DE MEJORAMIENTO

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIA GENERAL

VIGENCIA: 2018

Registro de Acciones Correctivas y de Mejora

N°	Proceso	Hallazgo	Fuente hallazgo	Fecha Identificación	Método Identificación de las Causas	Causa	Acción de Mejoramiento	Tipo de Acción	Responsable de la Acción	Fecha de Cumplimiento	Evidencias (Archivos, Registros, etc)	Responsable	Estado de la Acción
1	IVC	APERTURA DE CARRETERAS EN EL CORREGIMIENTO EL MANZANILLO DONDE PRESUNTAMENTE NO SE PUEDE POR ALTO RIESGO Y POR ESTAR DENTRO DEL ÁREA PROTEGIDA DMI DVARC	Auditorías de Contraloría	03/08/2017	NO APLICA	NO APLICA	Realizar seguimiento, desde la competencia de la Secretaría de Medio Ambiente, para que se evalúe el procedimiento llevado por los responsables de la actividad	MEJORA	SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	31/12/2018	Oficio N°81709041111 del 1679 del 04/09/2017	Secretario y Subsecretario de Despacho Profesional Universitario	CERRADA
2	IVC	INTERVENCIÓN INADECUADA DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL PICO EL MANZANILLO	Auditorías de Contraloría	04/08/2017	NO APLICA	NO APLICA	Realizar control y seguimiento desde la Competencia de la Secretaría de Medio Ambiente	MEJORA	SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	31/12/2018	Oficio N°81708241111 del 1251 del 24/08/2017	Secretario y Subsecretario de Despacho Profesional Universitario	CERRADA
3	Todos los Procesos	NO SE EVIDENCIÓ LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS-PGIRS-. LO QUE PUEDE CONLLEVAR A LA NO PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CON LA PROPUESTA DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y ARTICULACIÓN EN EL 100% DE LOS PROCESOS DE CULTURA AMBIENTAL, DISMINUIR EL IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO GENERADO POR LAS ACTIVIDADES DOMÉSTICAS, INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE CONSTRUCCIÓN, EN CONTRAVÍA DE LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DEL ACUERDO N°003 ITAGÚÍ, 8 DE ABRIL DE 2008, PLAN DE DESARROLLO DE ITAGÚÍ, 2008-2011, EN LO REFERENTE A LA LÍNEA DEL MEDIO AMBIENTE, RESOLUCIÓN 1045 DE 2003; ART. 7, ART. 10, DECRETO 1713 DE AGOSTO 6 DE 2002, DECRETO 838 DE MARZO 23 DE 2005, RESOLUCIÓN 0477 DE ABRIL 29 DE 2004, DECRETO 1505 DEL 4 DE JUNIO DE 2003 Y DECRETO 1140 DE 7 DE MAYO DE 2003.	Auditorías de Contraloría	11/09/2012	Lluvia de Ideas: no se presentaron evidencias de la implementación del pgrs que fue formulado en 2005	no se presentaron evidencias de la implementación del pgrs que fue formulado en 2005	Revisar, ajustar e implementar el pgrs acorde con las disposiciones establecidas en el plan de desarrollo "unidos hacemos el cambio" 2012-2015	CORRECTIVA	SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	31/12/2018	Seguimiento al Plan de Acción e Informe de Gestión	SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE	CERRADA

4	Todos los Procesos	<p>EN LOS CONTRATOS SMA-102-2015 Y SMA-136-2015 NO SE REALIZÓ LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO TAL CUAL SE TIENE ESTABLECIDO EN LA MINUTA DEL MISMO, EN LA CLÁUSULA "LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO", DONDE SE CONTEMPLA "LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SERÁ DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO; EN TODO CASO DE NO DARSE LA LIQUIDACIÓN DENTRO DE ESTE TÉRMINO, SE DARÁ APLICACIÓN A LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 1150 DE 2007, DENTRO DEL PLAZO EL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO ACORDARÁN LOS AJUSTES Y REVISIONES A QUE HAYA LUGAR, EN EL ACTA DE LIQUIDACIÓN CONSTARÁN LOS ACUERDOS Y TRANSACCIONES A QUE SE LLEGAREN PARA PONER FIN A DIVERGENCIAS PRESENTADAS. SI EL CONTRATISTA NO SE PRESENTARE A LA LIQUIDACIÓN O NO SE LLEGARE A UN ACUERDO SOBRE LA MISMA, SE PRACTICARÁ POR EL MUNICIPIO UNILATERALMENTE MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA", SI BIEN EL ARTÍCULO 217 DEL DECRETO 019 DE 2012 ESTABLECE QUE "LA LIQUIDACIÓN A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ARTÍCULO NO SERÁ OBLIGATORIA EN LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN", POR EL DESARROLLO DEL PRINCIPIO DE LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD LAS PARTES PACTARON LA LIQUIDACIÓN DEL MISMO, LO CUAL SE</p>	Auditorías de Contraloría	11/11/2016	<p>Lluvia de Ideas: Altos volumen de liquidaciones de vigencias pasadas, dificultades en la consecución de la documentación soporte para la liquidación</p>	<p>volumen de liquidaciones de vigencias pasadas, consecución de la documentación soporte para la liquidación</p>	<p>Por cumplimiento al artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y a lo establecido en la minuta contractual referente a la liquidación de contratos y/o convenios a través de la ejecución de las siguientes actividades:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• los supervisores designados por la secretaría de medio ambiente al finalizar el plazo de ejecución diligenciarán el formato fo-ad-03 "acta de terminación" o elaborarán el certificado de recibo a satisfacción (aplica para los contratos de prestación de servicio profesionales o de apoyo a la gestión).</li> <li>• los supervisores designados por la secretaría de medio ambiente y el superior jerárquico se encargarán de controlar que a partir de ese momento se incoe el trámite ante la oficina de adquisiciones para lograr que el contrato o convenio pueda estar liquidado dentro de los términos establecidos en la minuta contractual.</li> <li>• los supervisores designados por la secretaría de medio ambiente y el superior jerárquico oficiarán para entregar en forma física radicado y digital a la oficina de adquisiciones toda la información necesaria para adelantar el trámite de liquidación con el respectivo formato diligenciado en Word fo-ad-34 "acta</li> </ul> </p>	CORRECTIVA	SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	31/12/2018	Acta de Liquidación SMA 102-2015 y SMA 136-2015 Soporte Cargue en SECOP y Gestión Transparente	Supervisor del Contrato CERRADA
5	Todos los Procesos	<p>EN EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN SMA-161-2015 NO SE REALIZÓ LA LIQUIDACIÓN BILATERAL TAL CUAL SE TIENE ESTABLECIDO EN LA MINUTA DEL CONVENIO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA "LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO", DONDE SE CONTEMPLA "LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SERÁ DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO; EN TODO CASO DE NO DARSE LA LIQUIDACIÓN DENTRO DE ESTE TÉRMINO, SE DARÁ APLICACIÓN A LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 1150 DE 2007, DENTRO DEL PLAZO EL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO ACORDARÁN LOS AJUSTES Y REVISIONES A QUE HAYA LUGAR, EN EL ACTA DE LIQUIDACIÓN CONSTARÁN LOS ACUERDOS Y TRANSACCIONES A QUE SE LLEGAREN PARA PONER FIN A DIVERGENCIAS PRESENTADAS. SI EL CONTRATISTA NO SE PRESENTARE A LA LIQUIDACIÓN O NO SE LLEGARE A UN ACUERDO SOBRE LA MISMA, SE PRACTICARÁ POR EL MUNICIPIO UNILATERALMENTE MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA", POR EL DESARROLLO DEL PRINCIPIO DE LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD LAS PARTES PACTARON LA LIQUIDACIÓN DEL MISMO, LO CUAL SE CONVIERTE EN UNA OBLIGACIÓN DEBIDO A QUE EL CONTRATO ES LEY PARA LAS PARTES</p>	Auditorías de Contraloría	11/11/2016	<p>Lluvia de Ideas: Altos volumen de liquidaciones de vigencias pasadas, dificultades en la consecución de la documentación soporte para la liquidación</p>	<p>volumen de liquidaciones de vigencias pasadas, consecución de la documentación soporte para la liquidación</p>	<p>Por cumplimiento al artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y a lo establecido en la minuta contractual referente a la liquidación de contratos y/o convenios a través de la ejecución de las siguientes actividades:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• los supervisores designados por la secretaría de medio ambiente al finalizar el plazo de ejecución diligenciarán el formato fo-ad-03 "acta de terminación" o elaborarán el certificado de recibo a satisfacción (aplica para los contratos de prestación de servicio profesionales o de apoyo a la gestión).</li> <li>• los supervisores designados por la secretaría de medio ambiente y el superior jerárquico se encargarán de controlar que a partir de ese momento se incoe el trámite ante la oficina de adquisiciones para lograr que el contrato o convenio pueda estar liquidado dentro de los términos establecidos en la minuta contractual.</li> <li>• los supervisores designados por la secretaría de medio ambiente y el superior jerárquico oficiarán para entregar en forma física radicado y digital a la oficina de adquisiciones toda la información necesaria para adelantar el trámite de liquidación con el respectivo formato diligenciado en Word fo-ad-34 "acta de liquidación".</li> </ul> </p>	CORRECTIVA	SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	31/12/2018	Acta de Liquidación SMA 161-2015	Supervisor del Contrato CERRADA

6	Todos los Procesos	SE EVIDENCIÓ QUE SI BIEN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ EN LA VIGENCIA 2015 ADELANTÓ LAS GESTIONES PERTINENTES PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS PREDIOS, NO SE LOGRARON COMPLETAR LOS TRÁMITES Y/O PROCEDIMIENTOS PREVISTOS PARA LA ADQUISICIÓN, POR TANTO, LOS RECURSOS DESTINADOS NO FUERON EJECUTADOS DURANTE LA VIGENCIA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 106 DE LA LEY 1151 DE 2007 Y EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993	Auditorías de Contraloría	11/11/2016	Lluvia de Ideas: No se lograron completar los trámites y/o procedimientos previstos por la resolución 16387 de 2011 expedida por la corporación autónoma regional del centro de Antioquia (corantioquia) "por la cual se adopta el manual de adquisición y administración de inmuebles"; para la adquisición de predios	No se lograron completar los trámites y/o procedimientos previstos por la resolución 16387 de 2011 expedida por la corporación autónoma regional del centro de Antioquia (corantioquia) "por la cual se adopta el manual de adquisición y administración de inmuebles"; para la adquisición de predios	Completar los trámites y procedimientos para la adquisición de predios de interés, de acuerdo a la prescripción del artículo 210 de la ley 1450 de 2011 y a la resolución ambiental 16387 de 2011 de corantioquia	CORRECTIVA	Secretaría de Medio Ambiente Secretaría de Infraestructura Secretaría Jurídica Departamento Administrativo de Planeación	31/12/2018	Escritura Pública N° 1991 del 07 de diciembre de 2017 Escritura Pública N° 1994 del 07 de diciembre de 2017 Convenio Interadministrativo N° 2017-AS-34 0006 de 2017	SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE	CERRADA
7	Todos los Procesos	UNA VEZ EVALUADO EL CUMPLIMIENTO A LAS ACCIONES DE MEJORA IMPLEMENTADAS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE CON OCASIÓN A LOS HALLAZGO FORMULADOS EN LA AUDITORÍA 48 DE 2016, SE EVIDENCIÓ QUE A LA FECHA AÚN NO SE DIO CUMPLIMIENTO A LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO SMA-102-2015, TAL COMO QUEDÓ ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA "LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO": LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SERÁ DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO..., LO QUE CONLLEVA A UN INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ENTE AUDITADO EN LO QUE RESPECTA AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO, Y AL NO ACATAMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL PRINCIPIO DE EFICIENCIA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 489 DE 1998.	Auditorías de Contraloría	22/05/2017	Lluvia de Ideas: La Supervisión del Contrato asumió que por ser de prestación de servicios no requería liquidación por lo que se cargó como evento de liquidación del contrato SMA-102-2015, un certificado de recibo a satisfacción, lo que cerró el expediente del contrato impidiendo el cargue de la liquidación Desconocimiento de la norma	La Supervisión del Contrato asumió que por ser de prestación de servicios no requería liquidación por lo que se cargó como evento de liquidación del contrato SMA-102-2015, un certificado de recibo a satisfacción, lo que cerró el expediente del contrato impidiendo el cargue de la liquidación	Solicitar via correo electrónico al SECOP como a gestión transparente descargar el documento que se cargó como liquidación abriendo el expediente del contrato para poder subir el acta de liquidación correspondiente	CORRECTIVA	Secretaría de Medio Ambiente Oficina de Adquisiciones	31/12/2018	Acta de Liquidación SMA 102-2015 Soporte Cargue en SECOP y Gestión Transparente	Supervisor de Contrato	CERRADA
8	Todos los Procesos	SE EVIDENCIA QUE NO SE REALIZARON LOS PAGOS DE ACUERDO A LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA "FORMA DE PAGO" DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS, LO CUAL PODRÍA CONLLEVAR A QUE SE GENEREN INTERESES DE MORA O A POSIBLES DEMANDAS POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, TENIENDO EN CUENTA LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 80 DE 1993: SMA-057-2016 Y SMA-233-2016	Auditorías de Contraloría	22/05/2017	Lluvia de ideas: La Secretaría de Medio Ambiente no es la responsable de la realización de los pagos, cada supervisor los autoriza pero la Oficina de Tesorería es la responsable de implementar las estrategias para garantizar el oportuno pago de los compromisos acorde al artículo 19 del Decreto 063 de 2017	La Secretaría de Medio Ambiente no es la competente para la realización de los pagos, cada supervisor los autoriza pero la Oficina de Tesorería es la responsable de implementar las estrategias para garantizar el oportuno pago de los compromisos acorde al artículo 19 del Decreto 063 de 2017	Enviar Oficio a la Oficina de Tesorería solicitando la elaboración del Plan de Mejoramiento para subsanar este hallazgo	CORRECTIVA	SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	31/12/2017	Oficio No.81802161110 1858 del 16/02/2018	Secretario de Medio Ambiente	CERRADA

9	Todos los Procesos	SE EVIDENCIÓ EN EL SIGUIENTE CONTRATO QUE NO SE REALIZARON LOS PAGOS DE ACUERDO A LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA "FORMA DE PAGO", LO CUAL PODRÍA CONLLEVAR A QUE SE GENEREN INTERESES DE MORA O A POSIBLES DEMANDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, TENIENDO EN CUENTA LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 80 DE 1993: SMA-211-2016 Y SMA-229-2016	Auditorías de Contraloría	22/05/2017	Lluvia de ideas:  La Secretaría de Medio Ambiente no es la competente para la realización de los pagos, cada supervisor los autoriza pero la Oficina de Tesorería es la responsable de implementar las estrategias para garantizar el oportuno pago de los compromisos acorde al artículo 19 del Decreto 063 de 2017	La Secretaría de Medio Ambiente no es la competente para la realización de los pagos, cada supervisor los autoriza pero la Oficina de Tesorería es la responsable de implementar las estrategias para garantizar el oportuno pago de los compromisos acorde al artículo 19 del Decreto 063 de 2017	Enviar Oficio a la Oficina de Tesorería solicitando la elaboración del Plan de Mejoramiento para subsanar este hallazgo	CORRECTIVA	SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE  FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	31/12/2017	Oficio No.81802161110 del 1858 del 16/02/2018	Secretario de Medio Ambiente	CERRADA
10	Todos los Procesos	DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA RESOLUCIÓN 12 DE 2016, EMITIDA POR ESTE ORGANISMO DE CONTROL FISCAL, SE EVIDENCIÓ INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS, POR LAS RAZONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: SMA-180-2016 EN GESTIÓN TRANSPARENTE LO RINDIERON CON LA TIPOLOGÍA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS" Y EL CONTRATO LO CELEBRARON COMO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO"	Auditorías de Contraloría	22/05/2017	Lluvia de ideas:  Error involuntario en la selección de la tipología dentro del procedimiento/causal correspondiente	Error involuntario en la selección de la tipología dentro del procedimiento/causal correspondiente	Solicitar a la Contraloría Municipal habilitar el expediente del contrato en gestión transparente para poder realizar las modificaciones pertinentes	CORRECTIVA	Oficina de Adquisiciones	31/12/2017	Pantallazo Gestión Transparente	Oficina de Adquisiciones	CERRADA
11	Todos los Procesos	DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA RESOLUCIÓN 12 DE 2016, EMITIDA POR ESTE ORGANISMO DE CONTROL FISCAL, SE EVIDENCIÓ INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS, POR LAS RAZONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: SMA-211-2016 EN GESTIÓN TRANSPARENTE LO RINDIERON CON LA TIPOLOGÍA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS" Y EL CONTRATO LO CELEBRARON COMO "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO"	Auditorías de Contraloría	23/05/2017	Lluvia de ideas:  El software de Gestión Transparente no se encuentra parametrizado con la tipología correspondiente al contrato interadministrativo "solo posee Convenio Interadministrativo",	El software de Gestión Transparente no se encuentra parametrizado con la tipología correspondiente al contrato interadministrativo "solo posee Convenio Interadministrativo",	Advertir a la Contraloría Municipal que la plataforma de Gestión Transparente debe ser estandarizada bajo las modalidades de contratación, de conformidad con la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.	CORRECTIVA	Oficina de Adquisiciones	31/12/2017	Pantallazo Gestión Transparente	Oficina de Adquisiciones	CERRADA
12	Todos los Procesos	DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA RESOLUCIÓN 12 DE 2016, EMITIDA POR ESTE ORGANISMO DE CONTROL FISCAL, SE EVIDENCIÓ INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS, POR LAS RAZONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: SMA-211-2016 EN GESTIÓN TRANSPARENTE EN EL EVENTO PRÓRROGA RINDIERON LA CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN EN EL SECOP DEL CONTRATO INICIAL.	Auditorías de Contraloría	24/05/2017	Lluvia de Ideas:  Error involuntario en el cargue del documento correspondiente a la prórroga en Gestión Transparente	Error involuntario en el cargue del documento correspondiente a la prórroga en Gestión Transparente	Cargar en gestión transparente el documento que corresponde a la prórroga del contrato SMA-211-2016	CORRECTIVA	Oficina de Adquisiciones	30/06/2017	Soporte cargue SECOP	Oficina de Adquisiciones	CERRADA

13	Todos los Procesos	<p>NO SE EVIDENCIO QUE EL MUNICIPIO REALIZARA INVERSIONES RELACIONADAS CON ADQUISICION O MANTENIMIENTO DE PREDIOS PARA PROTECCION DE MICROCUENCAS DURANTE LA VIGENCIA 2016, POR TANTO, LOS RECURSOS PRESUPUESTADOS NO FUERON EJECUTADOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 111 LEY 99 DE 1993, QUE REZA: "ADQUISICION DE AREAS DE INTERES PARA ACUEDUCTOS MUNICIPALES. MODIFICADO POR EL ART. 106, LEY 1151 DE 2007, MODIFICADO POR EL ART. 210, LEY 1450 DE 2011. REGLAMENTADO POR EL DECRETO NAL 953 DE 2013. DECLARANSE DE INTERES PUBLICO LAS AREAS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DE RECURSOS HIDRICOS QUE SURTEN DE AGUA LOS ACUEDUCTOS MUNICIPALES Y DISTRITALES. LOS DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DEDICARAN DURANTE 15 AÑOS UN PORCENTAJE NO INFERIOR AL 1% DE SUS INGRESOS, DE TAL FORMA QUE ANTES DE CONCLUIDO TAL PERIODO, HAYA ADQUIRIDO DICHAS ZONAS..." EN LA AUDITORIA N° 48 - 2016, A LA SEC. DEL MEDIO AMBIENTE VIGENCIA 2015, TAMBIEN ARROJO DICHOS HALLAZGOS</p>	Auditorías de Contraloría	22/05/2017	<p>Lluvia de Ideas: No se lograron completar los trámites y/o procedimientos previstos por la resolución reglamentaria 16387 de 2011 expedida por la corporación autónoma regional del centro de antioquia (corantioquia) "por la cual se adopta el manual de adquisición y administración de inmuebles"; para la adquisición de predios</p> <p>Se destinó un porcentaje muy bajo de los recursos disponibles para el programa de Guardabosques quienes eran responsable de realizar vigilancia y control en los predios</p>	<p>No se lograron completar los trámites previstos por la resolución reglamentaria 16387 de 2011 expedida por Corantioquia "por la cual se adopta el manual de adquisición y administración de inmuebles"; para la adquisición de predios</p> <p>Se destinó un porcentaje muy bajo de los recursos disponibles para el programa de Guardabosques quienes eran responsable de realizar vigilancia y control en los predios</p>	<p>administración y mantenimiento de predios adquiridos en años anteriores para la protección de fuentes hídricas</p> <p>Implementación programa de Guardabosques para la administración y protección de predios ya adquiridos</p> <p>Presentar interes de participar en convenio con la Gobernación para implementación esquema de Pago por Servicios Ambientales</p> <p>Solicitar a la Autoridad Ambiental competente, la realización de estudios de viabilidad ambiental a tres (03) predios susceptibles a viabilidad para la adquisición</p> <p>Solicitud de afectación de predio El Porvenir a la Dirección Administrativa de Planeación para la posibilidad de expropiación vía administrativa de bien de interés público</p> <p>Adelantar los trámites y procedimientos necesarios para la adquisición de predio ubicado en la vereda La María</p> <p>Solicitar cofinanciación a la Gobernación para la adquisición de predios para la protección de fuentes hídricas</p>	CORRECTIVA	SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	31/12/2017	<p>Escritura Pública N° 1991 del 07 de diciembre de 2017</p> <p>Escritura Pública N° 1994 del 07 de diciembre de 2017</p> <p>Convenio Interadministrativo N° 2017-AS-34 0006 de 2017</p>	SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE	CERRADA
14	IVC	<p>SE EVIDENCIO EXTEMPORANEIDAD EN LA LIQUIDACION DEL CONTRATO SMA-211-2016 TERMINADO EL 27 DE MARZO DE 2017, TODA VEZ QUE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL LUEGO DE PASADO EL LAPSO DE CUATRO (4) MESES ESTIPULADO</p>	Auditorías de Contraloría	18/05/2018	<p>Lluvia de Ideas: Altos volúmenes de liquidaciones de vigencias pasadas</p> <p>Desconocimiento del Manual de Contratación de la Entidad por parte de los Supervisores de los Contratos asignados a la Unidad Administrativa</p> <p>Dificultades en la consecución de la documentación soporte para la liquidación</p> <p>Demoras en la entrega de los informes definitivos o finales por parte de los contratistas</p>	<p>Desconocimiento del Manual de Contratación de la Entidad por parte de los Supervisores de los Contratos asignados a la Unidad Administrativa</p>	<p>Programar en los Comités Primarios de la Unidad Administrativa, la Socialización del Manual de Contratación de la Entidad</p> <p>Programar capacitaciones para los Supervisores de Contrato</p> <p>Solicitar a los funcionarios que han sido asignados como supervisores de contratos, asistir a las capacitaciones que están siendo programadas por la Oficina de Adquisiciones.</p> <p>Verificar que los contratos se liquiden dentro de los plazos legalmente establecidos para ello.</p>	CORRECTIVA	Secretario de Medio Ambiente Oficina de Adquisiciones de Supervisores de Contrato	18/05/2019	<p>Actas de comité primario donde se trate el tema de liquidación de contratos</p> <p>Asistencia a las capacitaciones programadas sobre Supervisión de contratos</p> <p>Actas de liquidación de contratos</p>	Secretario de Despacho Supervisores de Contrato Oficina de Adquisiciones	ABIERTA

15	IVC	SE EVIDENCIÓ EXTEMPORANEIDAD EN LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO SMA-229-2016, TODA VEZ QUE ÉSTE FUE RECIBIDO EL 27 DE DICIEMBRE DE 2016 Y EL ACTA DE LIQUIDACIÓN FUE FIRMADA POR LAS PARTES EL 25 DE MAYO DE 2017, INOBSERVANDO LA CLÁUSULA CONTRACTUAL "LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO" QUE DICE: "LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SERÁ DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO..." Y EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 1150 DE 2007.	Auditorías de Contraloría	18/05/2018	Lluvia de Ideas: Altos volúmenes de liquidaciones de vigencias pasadas  Desconocimiento del Manual de Contratación de la Entidad por parte de los Supervisores de los Contratos asignados a la Unidad Administrativa  Dificultades en la consecución de la documentación soporte para la liquidación  Demoras en la entrega de los informes definitivos o finales por parte de los contratistas	Desconocimiento del Manual de Contratación de la Entidad por parte de los Supervisores de los Contratos asignados a la Unidad Administrativa	Programar en los Comités Primarios de la Unidad Administrativa, la Socialización del Manual de Contratación de la Entidad  Programar capacitaciones para los Supervisores de Contrato  Solicitar a los funcionarios que han sido asignados como supervisores de contratos, asistir a las capacitaciones que están siendo programadas por la Oficina de Adquisiciones	CORRECTIVA	Secretario de Medio Ambiente  Oficina de Adquisiciones  Supervisores de Contrato	18/05/2019	Actas de comité primario donde se trate el tema de liquidación de contratos  Asistencia a las capacitaciones programadas sobre Supervisión de contratos  Actas de liquidación de contratos	Secretario de Despacho  Supervisores de Contrato  Oficina de Adquisiciones	ABIERTA
16	IVC	SE EVIDENCIA QUE EN LOS CONTRATOS SMA-072-2017, SMA-190-2017, SMA-196-2017, SMA-296-2017 Y SMA-297-2017 NO SE REALIZARON LOS PAGOS DE ACUERDO A LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA "FORMA DE PAGO" DE LOS CONTRATOS CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, LO CUAL PODRÍA CONLLEVAR A QUE SE GENEREN INTERESES DE MORA O A POSIBLES DEMANDAS POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, TENIENDO EN CUENTA LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 80 DE 1993.	Auditorías de Contraloría	18/05/2018	Lluvia de Ideas:  El volumen de cuentas allegadas a la Oficina de Contabilidad y Tesorería para autorizar el pago  El flujo de caja disponible para realizar el pago  Las demoras por parte de la Supervisión y/o del contratista para presentar los documentos y cuentas donde se autorizan los pagos  El cambio de vigencia y los cierres bancarios que se presentan con el fin del año fiscal  Nota: El Municipio no ha pagado intereses de mora sobre los contratos en mención ni los intereses de mora	Demoras por parte de la Supervisión y/o del contratista para presentar los documentos y cuentas donde se autorizan los pagos	Elaborar por parte de los supervisores un cronograma para tramitar los pagos oportunamente de los contratos asignados, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en cada contrato y el desarrollo de las actividades contractuales.  Solicitar oportunamente los informes y demás documentos soporte del pago a los contratistas.  Tramitar oportunamente las cuentas de pago de los contratos a su cargo  Solicitar a la Secretaría de Hacienda el pago de los contratos a su cargo, cuando se detecten demoras en los pagos	CORRECTIVA	Supervisor del Contrato	18/05/2019	Cronograma de pagos acorde a la forma de pago establecida  Ordenes de pagos a los contratistas, informes y demás documentos soportes del pago  Oficios, Correos electrónicos	Supervisor del Contrato	ABIERTA
17	IVC	SE EVIDENCIÓ EXTEMPORANEIDAD EN LA PUBLICACIÓN DEL SECOP DE LOS CONTRATOS Y DOCUMENTOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, TODA VEZ QUE LA ENTIDAD AUDITADA ESTÁ OBLIGADA A REALIZAR LA PUBLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.7.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 1150 DE 2007:  SMA-072-2017: ESTUDIOS PREVIOS ELABORADO EL 13-12-2016 Y RENDIDO EL 07-02-2017 SMA-171-2017: ESTUDIOS PREVIOS ELABORADO EL 20-04-2017 Y RENDIDO EL 02-05-2017 SMA-191-2017: ESTUDIOS PREVIOS ELABORADO EN MAYO DE 2017 Y RENDIDO EL 05-06-2017 SMA-196-2017: ESTUDIOS PREVIOS ELABORADO EL 09-05-2017 Y RENDIDO EL 05-06-2017 SMA-296-2017: ESTUDIOS PREVIOS ELABORADO EN OCTUBRE DE 2017 Y RENDIDO EL 17-11-2017	Auditorías de Contraloría	18/05/2018	Lluvia de Ideas:  El documento de estudios previos en la contratación Directa, es elaborado en la etapa de planeación que fundamenta la suscripción y perfeccionamiento de la minuta contractual, por lo tanto es normal que las fechas de estos y de los contratos no coincidan	El documento de estudios previos en la contratación Directa, es elaborado en la etapa de planeación que fundamenta la suscripción y perfeccionamiento de la minuta contractual, por lo tanto es normal que las fechas de estos y de los contratos no coincidan	Seguir con los terminos establecidos en el flujograma del proceso de adquisiciones en cumplimiento del manual de contratación y la normatividad vigente.	CORRECTIVA	Profesionales Universitarios de la oficina de adquisiciones y servidor público de la unidad administrativa responsable del contrato	31/12/2018	Estudios Previos  Soporte Publicación SECOP	Profesionales Universitarios de la oficina de adquisiciones y servidor público de la unidad administrativa responsable del contrato	ABIERTA

18	IVC	SE EVIDENCIÓ EXTEMPORANEIDAD EN LA PUBLICACIÓN DEL SECOP DE LOS CONTRATOS Y DOCUMENTOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, TODA VEZ QUE LA ENTIDAD AUDITADA ESTÁ OBLIGADA A REALIZAR LA PUBLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.7.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 1150 DE 2007. SMA-072-2017: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EXPEDIDA EL 03-01-2017 Y RENDIDA EL 07-02-2017 SMA-196-2017: DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES EXPEDIDAS EL 15-03-2017 Y 36-05-2017 Y RENDIDAS EL 05-06-2017	Auditorías de Contraloría	18/05/2018	Lluvia de Ideas:  El CDP es un documento previo a la suscripción del contrato, la expedición de este no garantiza que el contrato sea suscrito, además que la página no permite crear un registro sin tener el número del proceso o contrato, por lo tanto no es posible rendir este documento hasta que no se tenga la documentación completa para crear el proceso o contrato.  En el caso del contrato SMA-196-2017 que es derivado de un convenio interadministrativo, se requería para la suscripción de este convenio de la expedición del CDP que amparará el aporte del municipio	El CDP es un documento previo a la suscripción del contrato, la expedición de este no garantiza que el contrato sea suscrito, además que la página no permite crear un registro sin tener el número del proceso o contrato, por lo tanto no es posible rendir este documento hasta que no se tenga la documentación completa para crear el proceso o contrato.  En el caso del contrato SMA-196-2017 que es derivado de un convenio interadministrativo, se requería para la suscripción de este convenio de la expedición del CDP que amparará el aporte del municipio	Seguir con los terminos establecidos en el flujograma del proceso de adquisiciones en cumplimiento del manual de contratación y la normatividad vigente.	CORRECTIVA	Profesionales Universitarios de la oficina de adquisiciones y servidor público de la unidad administrativa responsable del contrato	31/12/2018	CDP y soporte publicación	Profesionales Universitarios de la oficina de adquisiciones y servidor público de la unidad administrativa responsable del contrato	ABIERTA
19	Todos los Procesos	SE EVIDENCIÓ EXTEMPORANEIDAD EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO SMA-171-2017, TODA VEZ QUE SE RECIBIÓ A SATISFACCIÓN EL 12 DE MAYO DE 2017 Y SE LIQUIDÓ EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2017, INOBSERVANDO LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO QUE DICE: "LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO, SERÁ DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA TERMINACIÓN DEL CONVENIO..." Y EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 1150 DE 2007.	Auditorías de Contraloría	18/05/2018	Lluvia de Ideas:  Altos volúmenes de liquidaciones de vigencias pasadas  Desconocimiento del Manual de Contratación de la Entidad por parte de los Supervisores de los Contratos asignados a la Unidad Administrativa  Dificultades en la consecución de la documentación soporte para la liquidación  Demoras en la entrega de los informes definitivos o finales por parte de los contratistas	Desconocimiento del Manual de Contratación de la Entidad por parte de los Supervisores de los Contratos asignados a la Unidad Administrativa	Programar en los Comités Primarios de la Unidad Administrativa, la Socialización del Manual de Contratación de la Entidad  Programar capacitaciones para los Supervisores de Contrato  Solicitar a los funcionarios que han sido asignados como supervisores de contratos, asistir a las capacitaciones que están siendo programadas por la Oficina de Adquisiciones	CORRECTIVA	Secretario de Medio Ambiente  Oficina de Adquisiciones de Supervisores de Contrato	18/05/2019	Actas de comité primario donde se trate el tema de liquidación de contratos  Asistencia a las capacitaciones programadas sobre Supervisión de contratos  Actas de liquidación de contratos	Secretario de Despacho  Supervisores de Contrato  Oficina de Adquisiciones	ABIERTA

20	IVC	NO SE EVIDENCIÓ LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO SMA-191-2017, TODA VEZ QUE SE RECIBIÓ A SATISFACCIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2017, INOBSERVANDO LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO QUE DICE: "LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO, SERÁ DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA TERMINACIÓN DEL CONVENIO..." Y EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 1150 DE 2007.	Auditorías de Contraloría	18/05/2018	Lluvia de Ideas: Altos volúmenes de liquidaciones de vigencias pasadas  Desconocimiento del Manual de Contratación de la Entidad por parte de los Supervisores de los Contratos asignados a la Unidad Administrativa  Dificultades en la consecución de la documentación soporte para la liquidación  Demoras en la entrega de los informes definitivos o finales por parte de los contratistas	Desconocimiento del Manual de Contratación de la Entidad por parte de los Supervisores de los Contratos asignados a la Unidad Administrativa	Programar en los Comités Primarios de la Unidad Administrativa, la Socialización del Manual de Contratación de la Entidad  Programar capacitaciones para los Supervisores de Contrato  Solicitar a los funcionarios que han sido asignados como supervisores de contratos, asistir a las capacitaciones que están siendo programadas por la Oficina de Adquisiciones  Allegar a la Oficina de Adquisiciones, la documentación necesaria para realizar la liquidación del Convenio SMA-191-2017	CORRECTIVA	Oficina de Medio Ambiente de Adquisiciones de Supervisores de Contrato	18/05/2019	Actas de comité primario donde se trate el tema de liquidación de contratos  Asistencia a las capacitaciones programadas sobre Supervisión de contratos  Actas de liquidación de contratos	Secretario de Despacho  Supervisores de Contrato  Oficina de Adquisiciones	ABIERTA
21	IVC	DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA RESOLUCIÓN 12 DE 2016, EMITIDA POR ESTE ORGANISMO DE CONTROL FISCAL, SE EVIDENCIÓ INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS, TODA VEZ QUE AL VERIFICAR EN EL SISTEMA DE RENDICIÓN GESTIÓN TRANSPARENTE, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS NO CUMPLEN CON EL CRITERIO DE OPORTUNIDAD, CUMPLIMIENTO Y EXACTITUD EN LOS DOCUMENTOS RENDIDOS: PAGO 6 DEL CONTRATO SMA-190 2017 REALIZADO EL 02-11-2017 Y RENDIDO EL 10-11-2017 CON TODOS SUS DOCUMENTOS	Auditorías de Contraloría	18/05/2018	Lluvia de Ideas:  Rendición extemporánea de los pagos por el alto volumen de pagos autorizados  Tiempos extensos en los procesos internos para la rendición de los pagos autorizados	Tiempos extensos en los procesos internos para la rendición de los pagos autorizados	Implementación de un plan de trabajo con el objetivo de reducir los tiempos en los procesos internos y lograr rendir a tiempo todos los pagos.	CORRECTIVA	Oficina de Tesorería	18/05/2019	Plan de Trabajo  Oficio	Oficina de Tesorería	ABIERTA
22	IVC	SE PUDO EVIDENCIAR QUE EN LA VIGENCIA 2017 NO SE INVIRTIÓ LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA ADQUISICIÓN O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA EN LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DEL MUNICIPIO, TODA VEZ QUE DE UN PRESUPUESTO DE \$1.731.824.441, SOLO SE INVIRTIERON \$230.744.630, INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993, QUE REZA: "ADQUISICIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS PARA ACUEDUCTOS MUNICIPALES, MODIFICADO POR EL ART. 106, LEY 1151 DE 2007, MODIFICADO POR EL ART. 210, LEY 1450 DE 2011, REGLAMENTADO POR EL DECRETO NACIONAL 953 DE 2013, DECLÁRENSE DE INTERÉS PÚBLICO LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS QUE SURTEN DE AGUA LOS ACUEDUCTOS MUNICIPALES Y DISTRITALES, LOS DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DEDICARÁN DURANTE QUINCE AÑOS UN PORCENTAJE NO INFERIOR AL 1% DE SUS INGRESOS, DE TAL FORMA QUE ANTES DE CONCLUIDO TAL PERÍODO, HAYA ADQUIRIDO DICHAS ZONAS...".	Auditorías de Contraloría	18/05/2018	Lluvia de Ideas. Sólo se contaba con la viabilidad ambiental de los dos predios que fueron adquiridos, lo cual es uno de los requisitos iniciales para adelantar los trámites para la compra de predios acorde a la Resolución 16387 del 06 de diciembre de 2011 de CORANTIOQUIA "Por medio del cual se adopta el manual de adquisición y administración de inmuebles.  Los recursos necesarios para la compra de los predios adquiridos en 2017 no salieron únicamente del 1% del Municipio sino que fueron cofinanciados por la Gobernación en una proporción 80-20 (artículo 11 del Decreto 953 de 2013)  No se invirtieron recursos para el mantenimiento de los predios adquiridos para	No se invirtieron recursos para el mantenimiento de los predios adquiridos para la protección de fuentes hídricas en vigencias anteriores acorde a lo establecido decreto 0953 de 2013	Reiterar la solicitud a CORANTIOQUIA de viabilidad ambiental de los predios que han sido identificados acorde a los parámetros establecidos por la Corporación y allegar la información necesaria para tal fin  Financiar el programa de Guardabosques para la administración y protección de predios ya adquiridos, únicamente con recursos del municipio  Radicar estudios previos para el mantenimiento de los predios adquiridos en años anteriores para la protección de fuentes hídricas, financiado con los recursos del 1%	CORRECTIVA	Secretario de Medio Ambiente	18/05/2018	Oficio o correos electrónicos a CORANTIOQUIA  Contratos de guardabosques con el 100% de los recursos de fuente 01  Estudios Previos elaborados y necesidad de contratación radicada ante la oficina de adquisiciones	Secretario de Medio Ambiente	ABIERTA
23	IVC	se presentan situaciones de salud pública ocasionadas por la acumulación de basuras, material vegetal, escombros y por el estado en el que encuentra el cerramiento del lote.	Auditorías de Contraloría	22/08/2018	Lluvia de Ideas: La falta de cultura ciudadana..	La falta de cultura ciudadana.	Desde la secretaria de medio ambiente se gestionara a través de la empresa de aseo, la limpieza de la acumulación de basuras, material vegetal, escombros en el lote.	MEJORA	SECRETARIO DE DESPACHO DE	22/08/2019	Oficio de solicitud. Oficio de respuesta.	SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE	ABIERTA



24	IVC	Se evidencia desatención en la limpieza y control de parqueo de vehículos particulares en la rampa de acceso al parqueadero El Brasil, generando mala apariencia y uso de inadecuado del espacio público.	Auditorías de Contraloría	22/08/2018	Lluvia de Ideas: La falta de cerramiento en lote de propiedad del municipio.	La falta de cerramiento en lote de propiedad del municipio	Desde la secretaria de medio ambiente se gestionara a través de la empresa de aseo, la limpieza de la acumulación de basuras, material vegetal, escombros en el lote.	MEJORA	SECRETARIO DE DESPACHO	22/08/2019	Oficio de respuesta. Oficio de respuesta.	SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE	ABIERTA
----	-----	---	---------------------------	------------	---	--	---	--------	------------------------	------------	--	------------------------------	---------

Responsable del seguimiento \_\_\_\_\_

Nombre y Firma